

1. Declaración de la Política de Seguridad

Alcance: Los sistemas de información que dan soporte a la gestión e impartición de; Formación reglada; formación no reglada; formación de certificados de profesionalidad; formación profesional para el empleo de oferta para trabajadores/as desempleados/as y ocupados/as; formación profesional para el empleo de demanda: acciones formativas a empresas; formación privada y oposiciones., así como los Servicios de vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en las mismas

El propósito de esta Política de la Seguridad de la Información es proteger los activos de información de los centros CENTRO DE ENSEÑANZAS POLICIALES, S.L., DIDÁCTICAS GALOIS, S.L., CENPOL SEGURIDAD, S.L. y CANARIAS AUXILIARES Y SUMINISTROS, S.L. (en adelante **grupo LINCEA**).

Es la política del **grupo LINCEA**, asegurar que:

- La información este protegida contra pérdidas de disponibilidad, confidencialidad e integridad y contra accesos no autorizados.
- Adoptar el compromiso con los requisitos de las partes interesadas, satisfaciendo sus necesidades y expectativas. Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos aplicables a la seguridad de la información.
- Cumplir con los requisitos del negocio respecto a la seguridad de la información y los sistemas de información.
- Adoptar el compromiso con la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información.
- La Dirección valora los activos de información con los que cuenta **grupo LINCEA** del cual derivará el análisis de riesgos y posteriormente la gestión de riesgos, tanto en el análisis como la gestión de riesgos, que serán revisados anualmente por la Dirección, la cual decidirá si se efectúa un nuevo análisis y gestión de riesgos.
- Los riesgos se tratan y se reflejan en el Plan de Seguridad.
- Las incidencias de seguridad son comunicadas y tratadas apropiadamente.
- Establecer los procedimientos para cumplir con la Política de Seguridad.
- El/la responsable de Seguridad de la Información es el encargado de mantener esta política, los procedimientos y de proporcionar apoyo en su implementación. Además de supervisar y comprobar que se cumpla el Plan de Seguridad que corresponda en el periodo fijado.
- Cada empleado debe de ser responsable de cumplir esta Política y sus procedimientos, según aplique a su puesto de trabajo.

Es política del **grupo LINCEA**, implementar, mantener y realizar un seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, SGSI

Esta política es comunicada a todas las partes interesadas internas y externas

Esta política es aprobada por la dirección del **grupo LINCEA** y se revisa cada doce meses.

Fecha 10/05/2022